

## En opinión de:

**Lic. Alberto Valle.**

El paquete  
economico..

## *Estimulo fiscal en Impuestos B.C.*

El Gobierno del Estado de Baja California tratando de pasado 12 de febrero de 2010, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. El decreto mediante el cual se exime del 5% del pago del Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal que se cause, mensual o trimestral según corresponda de Enero a Diciembre del año en curso.

Formalidades para acceder a dicha exención:

➤ El pago deberá realizarse a través del portal de internet del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California.

<https://www2.ebajacalifornia.gob.mx/Impuesto/consulta.jsp>

➤ No tener presentado algún medio de defensa presentado relacionado al impuesto de referencia o desistirse del mismo antes de la solicitud.

➤ Deberá llenar la solicitud con los datos requeridos así como el total de la base del impuesto a cargo sin considerar el 5% que se aplicará de forma automática.

Se advierte que en el caso de los contribuyentes apliquen el beneficio sin tener derecho al mismo, la autoridad fiscal podrá requerir el crédito fiscal a cargo.



## Nuestras oficinas

Mexicali, B.C.  
01 (686) 905 9797

Tijuana, B.C.  
01 (664) 634 1257

La Paz, B.C.S.  
01 (612) 128 9749

## Ligas de interés

[www.scjn.gob.mx](http://www.scjn.gob.mx)  
[www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)  
[www.tff.gob.mx](http://www.tff.gob.mx)

## Enlaces a servicios

SAE&CIA  
SANCHEZ, AGUILAR, ESQUER & COMPAÑIA

- Fiscal
- Corporativo
- Aduanero
- Administrativo



En espera de la presente información sea de utilidad para su empresa, nos encontramos a sus órdenes para resolver cualquier duda.

[www.sae-cia.com](http://www.sae-cia.com)